

RESOLUCIÓN 517/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL338/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSOS 2024”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **SSE/DGA/3708/2023**, de fecha 10 de noviembre del año 2023, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad; y,
- **0808/6/2023**, de fecha 20 de octubre del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL338/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSOS 2024”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de diciembre del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 08 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del Mtro. José Ángel Valdez Santiago, en su carácter de Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación, y del Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA, GRUPO 414, S.A. DE C.V.**, y **PACKLIFE, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a precisiones administrativas, y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 18 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **PACKLIFE, S.A. DE C.V.**, **CLAUDIA CERVANTES GARCÍA**, **ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA**, y **RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **PACKLIFE, S.A. DE C.V.**, **CLAUDIA CERVANTES GARCÍA**, **ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA**, y **RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	CLAUDIA CERVANTES GARCÍA	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA	RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD APORTAR	CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD APORTAR	CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD APORTAR	CUMPLE SI ES SU VOLUNTAD APORTAR
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes dictámenes técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número **170/71/2023** de fecha 21 del mes de diciembre del año 2023, validado por el Mtro. José Ángel Valdez Santiago, en su carácter de Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	CLAUDIA CERVANTES GARCÍA	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA	RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.
1	283.00	SERVICIO(S)	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO COTIZA	SI CUMPLE

- Dictamen Técnico mediante oficio número **3938/2023** de fecha 21 del mes de diciembre del año 2023, validado por la C. Silvia Hurtado Castañeda, en su carácter de Encargada de la Vigilancia General del Grupo de Alcoholimetría de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	CLAUDIA CERVANTES GARCÍA	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA	RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.
2	2,460.00	SERVICIO(S)	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOL.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PACKLIFE, S.A. DE C.V.		CLAUDIA CERVANTES GARCÍA	
					P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-338-2023	1	283.00	SERVICIO(S)	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO	\$3,229.00	\$913,807.00	\$3,465.00	\$980,595.00
37-167-2023	2	2,460.00	SERVICIO(S)	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO	\$670.18	\$1,648,642.80	\$690.00	\$1,697,400.00
SUBTOTAL					\$2,562,449.80	\$2,562,449.80	SUBTOTAL	\$2,677,995.00
IVA					\$409,991.97	\$409,991.97	IVA	\$428,479.20
TOTAL					\$2,972,441.77	\$2,972,441.77	TOTAL	\$3,106,474.20

SOL.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA		RED POINT CASTING, S.A DE C.V.	
					P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-338-2023	1	283.00	SERVICIO(S)	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TECNICO	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00	\$933,900.00
37-167-2023	2	2,460.00	SERVICIO(S)	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TECNICO	\$701.00	\$1,724,460.00	\$685.00	\$1,685,100.00
SUBTOTAL					\$1,724,460.00	SUBTOTAL	\$2,619,000.00	
IVA					\$275,913.60	IVA	\$419,040.00	
TOTAL					\$2,000,373.60	TOTAL	\$3,038,040.00	

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", una vez realizado los análisis técnicos y económicos, se observó que respecto a la **partida 1** la propuesta económica del proveedor que cumple técnica y administrativamente, y que es el posible participante a adjudicar, rebasan el techo presupuestal, sin que sobrepase del **10%**, situación que se hizo del conocimiento al área requirente y por lo cual ésta solicitó ajustar las cantidades requeridas en dicha partida a efecto de disminuir la cantidad de servicios solicitados y encontrarse en condiciones de adquirir el servicio, en virtud de que existe una necesidad apremiante de contar con el mismo, aunado a los que los demás participantes sus propuestas económicas resultan ser superiores a la del participante posible a adjudicar, en razón de lo anterior, dichas cantidades y propuesta económica quedarían de la siguiente manera:

SOL.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	
					P.U.	IMPORTE
04-338-2023	1	266.00	SERVICIO(S)	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TECNICO	\$3,229.00	\$858,914.00
SUBTOTAL:					\$858,914.00	
I.V.A.:					\$137,426.24	
TOTAL:					\$996,340.24	

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **PACKLIFE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,908,765.89 (dos millones novecientos ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos 89/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	DEPENDENCIA	MONTO I.V.A. INCLUIDO
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$996,340.24
2	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	\$1,912,425.65

Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **CLAUDIA CERVANTES GARCÍA, ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA, y RED POINT CASTING, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo

tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de diciembre del año 2023. Así como, Karla Soledad Méndez Sandoval en su carácter de Coordinadora de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Fernando Ramírez García
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



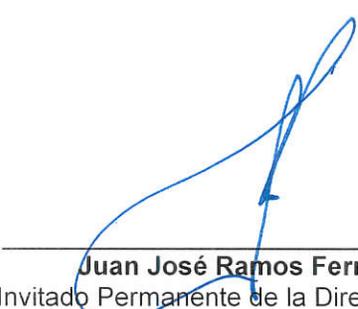
Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Karla Soledad Méndez Sandoval
Coordinadora de Compras del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría
de Administración



La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL338/2023 con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, CON RECURSOS 2024"**.

